



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

ACTA N°1 PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS PARA AUTORIDADES UNIPERSONALES

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los dieciocho días del mes de abril del año 2023, siendo las 15 horas, en la sede de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, **Berardo, Sebastián; Barbeito Ignacio Germán y Schargorodsky, Paula Mariana** a fin de dar entrada a siguientes expedientes presentados por los/as apoderados/as de las fórmulas para la elección de Autoridades Unipersonales a realizarse los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente:

1) **EXPTE – 2023-141985: Zuter Molina, Matías DNI 43812003**, en su carácter de apoderado/a de la Lista **ESPACIO CONFLUIR – PENSANDO ESCUELA**, solicitan el N° 1 para su identificación y presentan como candidatas: **Directora: Marinelli, Andrea del Valle DNI: 20.345.035, Vicedirectora Académica: Amuchástegui, María Alejandra DNI 17.000.483 y Vicedirectora Administrativa Durilén, Silvana Irene DNI 20150270**. Presenta avales, proyecto de gestión y realiza reservas de número y denominación. -----

y **CONSIDERANDO:** que en cumplimiento del Artículo 8 de la OHCS-2022-7-E-UNC-REC: "Las autoridades de Dirección y Vicedirecciones se eligen por fórmula completa (Director/a, Vicedirector/a Académico y Vicedirector/a Administrativo/a o Gestión y Planificación), mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios positivos válidamente emitidos por los claustros establecidos en los artículos 4° y 6°. Las fórmulas deberán contener los nombres, número de DNI, legajo y firmas de las personas candidatas y deberán cumplir con las condiciones establecidas en el presente reglamento. Las mismas deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral correspondiente con un mínimo de veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario." -----

Que en cumplimiento del Artículo 26 de la OHCS-2022-7-E-UNC-REC: "Se establece la obligatoriedad de presentar, conjuntamente con la oficialización de fórmulas, el proyecto de gestión a desarrollar por las personas candidatas con la finalidad de dar a conocer al electorado su propuesta de gobierno." --

Que los expedientes presentados por los apoderados/as de las distintas fórmulas presentan a los/as candidatos/as, los avales, el proyecto de gestión y efectúan las correspondientes reservas; -----

Que en cumplimiento del Artículo 11° de la OHCS-2022-7-E-UNC-REC: "Vencido el plazo del artículo 10°, la Junta Electoral de cada establecimiento deberá, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes, labrar un acta donde consten las fórmulas que han sido presentadas, y publicará dicha información en las respectivas mesas de entradas, debiendo también publicarlos, en forma inmediata, en la página web del establecimiento en espacio destinado al efecto (...)." -----

Esta Junta Electoral **RESUELVE:** Tener por presentadas a los fines de su oficialización a las siguientes fórmulas de candidatos/as:


1) Fórmula **ESPACIO CONFLUIR – PENSANDO ESCUELA**, quienes solicitan el N° 1 para su identificación y presentan como candidatas:

Directora: Marinelli, Andrea Del Valle, Vicedirectora Académica Amuchástegui, María Alejandra, Vicedirectora Administrativa Durilén, Silvana Irene.

Notifíquese. Con lo que se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra-----



Dr. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Lic. Prof. PAULA SCHARGORODSKY
REGENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" - UNC



Sebastián Barorda
Presidente de Junta Electoral



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial

Número:

Referencia: ACTA N 1 - PRESENTACIÓN DE FÓRMULA PARA AUTORIDADES UNIPERSONALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.